

V2/30-04-2021

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA			
Nombre:	Exfor SAS		
NIT:	891501774-5		
Actividad Económica:	Actividades de apoyo a la silvicultura		
Departamento:	Caldas – Risaralda – Quindío		
Municipio:	Riosucio – Guática – Pereira – Santa Rosa De Cabal – Salento		
Dirección:	Calle 9 No. 11ª-50 Jose Maria Cordoba (Riosucio)		
	Cra 24B No.22-09 Portal de la hermosa, Barrio La Hermosa (Sta rosa de cabal)		
Nombre de la sede:	Exfor SAS		
Representante legal:	Mario Andres Chaves Peña		
Teléfonos:	3137579704 – 3148902089		
Correo electrónico:	Gerencia.exfor@gmail.com		
Fecha:	30 de Abril de 2021		

1. INTRODUCCIÓN:

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la empresa EXFOR SAS compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad, así mismo establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas clave desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

2. MARCO LEGAL APLICABLE:

En el anexo A, se lista la normatividad nacional y otras aplicables a la empresa.

3. OBJETIVO

Compilar y estandarizar las medidas de bioseguridad implementadas para la prevención de contagio de COVID 19 al personal vinculado a EXFOR SAS en el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas en las diferentes regiones de interacción.

4. ALCANCE

El presente protocolo aplica para instalaciones, empleados, visitantes, proveedores y contratistas que interactúen en el proceso productivo de la empresa, en el marco de las normas emitidas por la Pandemia de COVID19 en Colombia, dentro del marco normativo de la resolución 666 de 2020 y la resolución 675 de 2020.



5. RESPONSABILIDADES

a. Empleador:

- Adoptar, adaptar e implementar los requisitos legales que le apliquen según la actividad económica
- Capacitar a los empleados y contratistas vinculados acerca de las medidas incluidas en el presente protocolo
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección de los empleados y contratistas
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición
- Reportar a la EPS y la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID 19
- Incorporar a través de los mecanismos de comunicación de la empresa información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID 19
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención.
- Solicitar asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados lo elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle el empleador.
- Garantizará el cumplimiento del distanciamiento físico mínimo de 2 metros, tanto en las filas de abordaje y retiro, como las demás interacciones entre personas.
- La empresa ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores y visitantes que ingresen en el proceso productivo y para ello llevará un registro diario.

b. Empleado:

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador durante el tiempo que permanezca en las áreas de trabajo y en el ejercicio de su labor.
- Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su sitio de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Permitirán la toma de la temperatura en la empresa



• Practicaran la limpieza y desinfección de las herramientas, equipos y áreas de trabajo

6. MEDIDAS A TOMAR

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD MEDIDA BIOSEGURIDAD		CONTRATISTA PROVEEDOR	VISITANTE	
	Desinfección del vehículo (principalmente manijas, pasamanos, cinturones de seguridad) antes de que el personal ingrese a él en la mañana antes de la recogida, cuando el personal desciende del vehículo, en la tarde, al finalizar la jornada laboral, antes de ingresar y cuando termina el recorrido.		X		
	Aplicar desinfectante (Alcohol glicerinado o gel antibacterial) antes de subirse al transporte de personal y al bajarse en la mañana y en la tarde.	х	х		
Transporte de personal	El conductor debe usar tapabocas durante los traslados del personal y la aplicación del desinfectante		х		
	El personal debe usar tapabocas durante todo el traslado en el vehículo designado por la empresa y ubicarse en Z si es posible o uno en cada extremo de la banca, conservando el distanciamiento social. El cupo del vehículo debe ser la mitad de su capacidad normal.	х			
	En caso de transportarse en moto, el propietario deberá desinfectar el manubrio y los elementos de protección diariamente, conducir con casco y pantalla cerrada, guantes y tapabocas.	х		x	
Ingreso y Salida de las áreas de trabajo	El personal debe lavarse las manos con el agua y jabón dispuestos en el sitio de trabajo, aplicando la técnica de lavado de manos. En el caso del visitante debe desinfectarse con gel antibacterial, alcohol o lavarse las manos en el punto dispuesto por la empresa	x	Х	х	
	En la entrada a la zona de trabajo deberá ser tamizada la temperatura (Al			х	



V2/30-04-2021

			*	
	ingresar y al salir), semanalmente diligenciar o responder a la encuesta de trazabilidad de COVID, informar diariamente acerca de síntomas sospechosos y leer o ser informado al visitante respecto a los lineamientos registrados en el folleto de visitantes			
	En la entrada a la zona de trabajo deberá ser tamizada la temperatura, diligenciar o responder a la encuesta semanal de trazabilidad de COVID, informar diariamente acerca de síntomas y/o contactos sospechosos diariamente.	x		
	En caso de estar en las carpas de bienestar u otra área donde hayan más de 1 persona, debe portar, usar el tapabocas y conservar la distancia de 2 metros en las sillas	x	x	х
	Los Elementos de Protección Personal, elementos para alimentarse, herramientas de trabajo y ropa de trabajo son personales, no se deben compartir.	х		
Labores durante la jornada	Al momento de alimentarse en las carpas de bienestar, se deberán establecer turnos para evitar aglomeraciones de más de 4 personas dentro y conservar la distancia de 2 metros en las sillas Se podrá hacer uso de zonas aledañas siempre y cuando no esté en zona de peligro.	X		x
	En lo posible, todas las personas que estén en el frente de trabajo deben lavar sus manos mínimo cada 3 horas, en caso de no ser posible acceder al lavamanos portátil, deberá desinfectarlas con alcohol o gel antibacterial.	х		х
	Antes y después de consumir los alimentos debe lavarse las manos aplicando la técnica y con una duración mínima de 30 segundos de contacto con el jabón.	х		х



V2/30-04-2021

No se realizarán actividades con más de 10 personas reunidas en mismo punto, y en caso de tener que hacerlas serán en un espacio abierto en el cual se pueda conservar el distanciamiento físico de 2 mts.	x		х
Al retirarse el tapabocas, debe manipularse desde el cordón de las orejas y preferiblemente guardarlo en una bolsa personal destinada sólo para esto.	х		х
No saludar de mano ni teniendo contacto directo con el cuerpo de otra persona	x	х	х
En caso de presentar síntomas gripales (Temperatura >37,5°C, Dolor de cabeza, tos seca, rinorrea, Dolor de garganta, malestar general) deberá retirarse del área de trabajo e informar a su jefe inmediato. En este caso se aplicará el protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador al área de trabajo y continuaremos con el flujograma de atención.	х		x
Se deben desinfectar los mandos, manubrios y/o puntos de agarre de equipos, herramientas y accesorios diariamente	х		

La empresa con el fin de mitigar el contagio por coronavirus COVID-19, ha adoptado medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como el trabajo remoto o trabajo en casa para el personal administrativo en caso de presentar síntomas. Diariamente informar acerca del estado de salud al área de recursos humanos y usar el tapabocas constantemente al interactuar con otras personas.

Para la socialización de los diferentes temas se han adoptado campañas visuales de ARL SURA, el contratante (Smurfit Kappa), ministerio de salud y por medio de videos compartidos por WhatsApp a los supervisores y en el canal de YouTube EXFOR SAS.



7. DISPOSICION DE EPP

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La empresa ha definido los siguientes elementos de protección personal para sus trabajadores:

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Tapabocas o convencional o quirúrgico	Guantes de látex	Guantes de caucho	Tapabocas N95	Caretas faciales / monogafas
Trabajadores que laboren o estén en áreas donde no se pueda garantizar un distanciamiento social mayor a 2.0 metros	Х				
Personal que realiza toma de temperatura	X				
Trabajadores que dentro de sus actividades tengan contacto directo y continuo con personas (Despachadores, supervisores)	X				
Trabajadores de atención a usuarios (Administrativos)	X				
Trabajadores encargados de la limpieza y desinfección de áreas, elementos, uso de productos químicos.	X		Х		
Trabajadores que se movilicen en transporte masivo.	X				
Trabajadores encargados de control de acceso a personas a áreas operativas o administrativas.	X				
Trabajadores o personas que se configuren como caso sospechoso		X		Х	

Adicionalmente, nuestros empleados deberán usar mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:



- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

8. CONTROL DE RESIDUOS

Los residuos generados por elementos de protección para COVID, en caso de requerirse disponer en el sitio de trabajo, se dispondrán en bolsa negra etiquetada para tal fin.

Adicionalmente la empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.
- Dispone de un punto de acopio, previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria", sen caso de que se requiera su disposición, se depositaran en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados.
- En lo posible, el colaborador deberá disponer sus residuos para prevenir el contagio de COVID en su residencia

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su sitio de residencia de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

A. CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS:

Reporte de casos: Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19 se reportará el caso a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.

- Se identificará un lugar para aislar al posible caso
- Se informará a la EPS o ARL (según el origen del contagio) de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.



- Permanecerá en su casa cada empleado confirmado o sospechoso durante 14 días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por la coordinación de recursos humanos.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional post incapacidad en caso de ser necesario.

B. VIGILANCIA DE ESTADO DE SALUD EN EL CONTEXTO DEL SGSST

La empresa se comprometerá a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio del perfil sociodemoográfico.

La empresa actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.

Reforzará en los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgara todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizara diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.

Así mismo, la empresa facilitara todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.

Finalmente, la empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:

- Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresaran a las áreas operativas y administrativas; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
- Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años o mayor de 60 años sin comorbilidades y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.



- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- Llevará un registro de visitantes que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

Semanalmente se aplica una encuesta de trazabilidad diseñada para realizar seguimiento de síntomas, contacto con personas y contacto con lugares de alto riesgo, la cual es analizada para la toma de decisiones respecto a la habilitación para laborar o ingresar al frente de trabajo.

Diariamente se consulta al personal respecto a su estado de salud, se toma la temperatura y se dejan los registros pertinentes para el seguimiento.

10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O COMPATIBILIDAD CON COVID 19

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable.
- Evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras.
- Asegurar un trato humanizado.
- Mantener en todo momento la confidencialidad del caso.
- Direccionar el caso a la zona definida para casos sospechosos manteniendo la distancia de 2 mts y asegurando el uso adecuado de la bioseguridad (tapabocas, monogafas y/o careta en acrílico) mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Reportar el caso al coordinador SST de la empresa, al interventor del proceso y coordinador SST del contratante.
- Telefónicamente solicitarle al caso sospechoso información básica (Nombre completo, identificación, contacto de familiar, EPS, edad, comorbilidades).
- Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales.
- Realizar análisis de la cadena de contactos (Trazabilidad)
- Gestionar y proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distanciamiento social, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade directamente al hospital, previa comunicación con las entidades de salud.



- Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud.
- Esta persona no puede asistir por ningún motivo a sus actividades laborales, hasta tanto no se tenga la certificación que está libre del virus por parte de las entidades de salud.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe
 a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer
 seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren
 las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar a sus familiares.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, para determinar la conducta y evaluar el cese de las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal a su centro de trabajo.

11. DESINFECCIÓN

Se ha determinado utilizar:

- Disposición de agua y jabón para el lavado de manos en el sitio de trabajo.
- Según la disponibilidad, Amonio cuaternario para desinfectar vehículos, carpas de bienestar, y recipiente de agua para el lavado de manos.
- Antibacterial para la desinfección de manos.
- Alcohol al 70% para algunas superficies, comedores, casinos y glicerinado para manos.



12. RECOMENDACIONES EN CASA





13. ANEXOS

a. Normatividad

ENFOQUE	Norma
Ministerio de trabajo: Lineamiento mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos DE enfermedad por COVID 19	Circular 017 del 24 de febrero de 2020
Por lo cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años	Resolución 464 de 18 de marzo de 2020
Ministerio del trabajo: Los elementos de protección personal para prevención de contagio por COVID 19 son responsabilidad de la empresa	Circular 0029 del 3 de abril de 2020
Ministerio de salud y la protección social, ministerio de transporte y ministerio de trabajo: Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID19 en el transporte.	Circular externa conjunta 0004 del 9 de abril de 2020
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus:	Resolución 666 del 24 de abril de 2020
Protocolo bioseguridad Sector de Manufactura	Resolución 675 del 24 de abril de 2020
Protocolo bioseguridad Sector Transporte:	Resolución 677 del 24 de abril de 2020
Sector de agricultura, ganadería, plantas de producción, transformación y almacenaje de alimentos	Circular externa 001 de 2020
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19)



b. Protocolo inicial



Martes, 24 de marzo de 2020

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE COTAGIO AL COVID-19

Para dar cumplimiento a la legislación vígente y estado de emergencia decretado por la presidencia de la república, por parte de la empreza frente al bienestar de los colaboradores y de sus familias, se han definido las siguientes medidas de prevención y recomendaciones que deben ser acatadas por todo el personal de EXFOR SAS:

- A. No se realizarán actividades con más de 15 personas en espacios cerrados.
- B. En el transporte de personal sólo se podrán trasladar máximo 15 personas usando tapabocas permanente durante el traslado.
- C. Antes de subirse y al descender del medio de transporte suministrado por la empresa debe desinfectarse sus manos lavándolas con agua y jabón o aplicarse el gel antibacterial suministrado al conductor o supervisor.
- D. En el intervalo de tiempo en el que no se usará el transporte de personal, el conductor deberá realizar desinfección de las zonas de contacto (silla, apoyabrazos, pasamanos, etc.) con alcohol o el desinfectante que el propietario determine.
- E. Antes y después de consumir alimentos deberá aplicarse el gel antibacterial o lavarse las manos con agua y jabón.
- Al retirarse el tapabocas, debe ser guardado en una bolsa para que no se contamine con otras fuentes.
- G. Innove en el saludo con las personas, implemente nuevas estrategias para saludar que eviten el contacto de manos, boca o cuerpo de otra persona.
- H. En caso de presentar síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debe:
 - 1. Usar el tapabocas continuo
 - 2. Informar al jefe inmediato y a la empresa.
 - 3. En caso de agravarse uno de los síntomas, acudir al centro asistencial
 - 4. Seguir las indicaciones médicas estrictamente.
- I. Si le es posible, lavarse las manos con agua y jabón cada 2 horas.
- Las herramientas, elementos de protección y elementos para alimentarse son suyos, no para compartirlos en esta eventualidad.
- K. Al trasladarse en moto, debe realizario usando tapabocas y guantes permanentes durante el traslado, y debe desinfectar manubrio y elementos de protección.
- L En caso de recibir visitantes, asegúrese de que desinfecten sus manos, socialice las presentes medidas y requiérale cumplirlas.
- M. Cuando regrese a su casa tome las siguientes medidas:





Carrera 248 #22-09 Portal del Hermosa, Barrio La Hermosa, Santa Rosa de Cabal - Risaralda Calle 9 #112-50 Barrio José Maria Córdoba, Riosudio - Caldas

c. Signos y Síntomas





d. Medidas generales de prevención

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS



Para más información : Organización Mundial de la Salud www.who.int/es

e. Uso de Tapabocas



Recuerda que según la Organización Mundial de la Salud, solo deben usar tapaboca los trabajadores sanitarios, los cuidadores y las personas con síntomas respiratorios como fiebre y tos. Sin embargo, sabemos que te sientes más tranquilo(a) con el uso de tapaboca. Por ésta razón, te entregaremos un tapaboca quirúrgico cada día.

- 1. Antes de usar el tapaboca, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- 2. Orienta hacia arriba la tira metálica del 3. Los pliegues del lado externo del tapaboca tapaboca.
 - deben quedar orientados hacia abajo. Si lo utilizas al contrario, no estarás protegido.
- 4. Ubica las tiras elásticas detrás de tus orejas.
 5. Ajusta el tapaboca lo más pegado a la cara.

- 6. Ajusta la tira metálica sobre tu tabique nasal.
 7. No toques el tapaboca mientras lo usas. Si debe hacerlo, lávate las manos antes y después de su manipulación.

 8. Al retirar el tapaboca hazlo desde las tiras elásticas. Nunca toques la parte externa.

 9. Una vez retirado, dobla el tapaboca con la cara externa hacia adentro y depositalo en una bolsa o en la basura. Manténilo alejado de la cara y la ropa.



f. Técnica de lavado de manos





g. Encuesta de trazabilidad



h. Instructivo uso de termómetro infrarrojo



¿CÚAL ES EL OBJETIVO DE ESTE INSTRUCTIVO?

Servir de guía para hacer una correcta medición de temperatura corporal, con el termómetro infrarrojo de no contacto, como parte del PROTOCOLO PARA PREVENIR EL INGRESO DE CASOS POTENCIALES DE INFECCIÓN POR COVID 19 A LAS PLANTAS DE SK CENTRAL CLÚSTER

¿QUÉ ES EL TERMÓMETRO INFRARROJO DE NO CONTACTO?

Es un instrumento utilizado para medir la temperatura corporal, a través de la detección a distancia de la radiación infrarroja emitida naturalmente por el cuerpo.

¿CÓMO UTILIZARLO?

Su uso es muy sencillo, debes apuntar hacia el centro de la frente de la persona y presionar el gatillo hasta que se vea el resultado en la pantalla. El resultado se ve en menos de 1 segundo.

RECOMENDACIONES ANTES DE LA TOMA DE LA TEMPERATURA

- Ponte tus elementos de protección personal (respirador N95, guantes, monogafas y careta).
- Asegúrate que el termómetro tenga el botón lateral, corrido hacia el lado llamado Body. Si la persona esta agitada o acaba de hacer ejercicio, debe reposar por 10 minutos. Si la persona viene con gorra o cualquier protección que cubra su frente, pidele con
- anticipación que lo retire.

 ✓ Asegurate que la frente esta seca y despejada de cabello, maquillaje u otros elementos
- que se interpongan. Evita hacer la medición expuesto directamente al sol o con mucho viento.
- Explica brevemente que vas a medirle la temperatura

RECOMENDACIONES DURANTE Y DESPUES DE LA TOMA DE LA TEMPERATURA

- ✓ Evits acercar el termómetro a fuentes electromagnéticas, tales como celulares.
 ✓ Con tu brazo extendido, apunta al centro de la frente a una distancia entre 3 y 5 centímetros. La distancia es rfundamental para una correcta medición.
 ✓ La temperatura puede tomarse como alternativa en el antebrazo, con la palma de la mano
- El termómetro debe estar completamente vertical cuando midas la temperatura. No debe estar inclinado, ni acostado.
- Presions el gatilio hasta que veas el resultado en la pantalla. También oirás un pito. Este paso toma 1 segundo o menos.

 Sin esperar a que la pantalla se ponga en blanco, puedes inmediatamente hacer la
- medición a otra persona.

- El rango de temperatura normal en humanos es de 36 a 37.4 grados centígrados Se considere que la temperatura esta alta (fiebre) cuando el termómetro marca 37.5 grados centígrados o mas.

 Si la medición esta fuera del rango de temperatura normal, debes medir nuevamente,
- asegurándote de cumplir los pasos correctamente.
- Si la temperatura es de 37.5 grados centígrados o más, la persona debe ser llevada al área de aislamiento, acorde con el PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE TRABAJADORES CONFIRMADOS O CON SOSPECHA DE SER POSITIVOS DE COVID-19.
- Al finalizar la jornada de toma de temperatura, el termómetro se apaga automáticamente en menos de un minuto.
- Se recomienda desinfectar el termómetro varias veces al día, después de uso frecuente.
- Evita dejar el termómetro al sol o expuesto a altas temperaturas o humo Durante las mediciones debes estar pendiente de la carga de batería. Si esta baja, se
- mostrará el símbolo en la pantalla. Ante cualquier duda con el proceso de medición de temperatura consulta al equipo de seguridad y salud de tu planta







i. Folleto de visitantes



Para la revisión de este protocolo hemos tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL SURA y las demás dispuestas en el sitio https://www.segurossura.com.co/covid-19

Mário Andrés Chaves Peña

Gerente

Representante Legal

